



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

EDICTO. Solicitud de licencia para la adecuación de nave para centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Edicto

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a María Antonia García García, licencia para la adecuación de nave para centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en calle Malvis 3, Polígono Tabaza I, Logrezana Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento o en el siguiente enlace:

https://sedeelectronica.ayto-carreno.es/siac/Publicaciones.aspx?t=N&id_grupo=59#p59

Por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas. (Expediente 5235/2020).

En Carreño, a 29 de septiembre de 2020.—La Alcaldesa.—Cód. 2020-07875.